



SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL PARA EL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES

**Resolución de 22 de octubre de 2024, del Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, cuyo proceso selectivo fue convocado el 13 de marzo de 2024.**

Vista la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos generales de la Administración de Justicia, BOE número 169, de 16 de julio de 2005, esta Gerencia Territorial de Justicia,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar y hacer públicos, por orden alfabético de los apellidos, los listados provisionales de los aspirantes admitidos para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de las Islas Baleares, así como los listados provisionales de los respectivos cupos de reserva. No figurará la puntuación obtenida en la fase de baremación.

SEGUNDO. Aprobar y hacer públicos, por orden alfabético de los apellidos, los listados provisionales de los aspirantes excluidos para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de las Islas Baleares, con indicación de las correspondientes causas de exclusión.

TERCERO. Tanto los aspirantes excluidos como los aspirantes omitidos por no figurar ni en los listados provisionales de aspirantes admitidos ni de excluidos, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/Bolsas-Interinos-Illes-Balears-2024>), para realizar las alegaciones que estimen oportunas empleando el modelo habilitado al efecto (MODELO SUBSANACION).

CUARTO. Los aspirantes que opten por desistir de la solicitud presentada para participar en el citado proceso selectivo, dispondrán igualmente de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/Bolsas-Interinos-Illes-Balears-2024>), debiendo utilizar el modelo habilitado al efecto (MODELO DESISTIMIENTO).

QUINTO. Tanto las solicitudes de subsanación como de desistimiento se deberán presentar a través del Registro Electrónico General accediendo mediante el enlace <https://reg.redsara.es/> (se requerirá certificado digital o cualquier otro medio válido en Cl@ve) y deberán ser dirigidos a la Gerencia Territorial de Justicia de Baleares en Palma (código DIR3: EA0041063).

		Código Seguro de verificación:	PF : NUYr - QjDe - 4YDk - PRSy	Página	1/2
		FIRMADO POR	ENRIC TRAVESSET CAMPRUBI (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	22/10/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NUYr-QjDe-4YDk-PRSy">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NUYr-QjDe-4YDk-PRSy</a>					



SEXTO. Finalizado el plazo de diez días hábiles previsto en el apartado tercero y cuarto de esta Resolución y, resueltas las subsanaciones y admitidos los desistimientos presentados, mediante Resolución de la Gerencia Territorial de Justicia se aprobarán y publicarán los listados provisionales de aspirantes admitidos por cuerpos e islas, debidamente ordenados, en dónde figurarán, el nombre, los apellidos, el número de documento nacional de identidad, el número de orden y la puntuación obtenida en la respectiva bolsa. En estos listados se incluirán también a los integrantes del cupo de reserva respectivo. Igualmente, se abrirá un plazo de diez días hábiles desde la publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos (bolsa y cupo de reserva), para efectuar reclamaciones ante el órgano convocante.

SEPTIMO. La presente Resolución se anunciará en los lugares que se indican en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, caba interponer recurso de alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palma a fecha de la firma digital.  
El Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares  
Enric Traveset Camprubí

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : NUYr - QjDe - 4YDk - PRSy	<b>Página</b>	2/2
		<b>FIRMADO POR</b>	ENRIC TRAVESSET CAMPRUBI (GERENTE TERRITORIAL)	<b>Fecha</b>	22/10/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NUYr-QjDe-4YDk-PRSy">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:NUYr-QjDe-4YDk-PRSy</a>					